

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN ALMERÍA

En Almería, siendo las 8:30 horas del viernes 17 de mayo de 2024, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio de la Central Provincial de Compras de Almería, primera planta, previa convocatoria al efecto, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por mí, la Secretaria de la Mesa de Contratación.

PRESIDENTE: D. Domingo Jiménez Navarrete.- Director de Gestión de la CPCA

VOCALES: D.ª Rosario Ruiz Díaz. - Interventora Provincial.
D.ª Carmen López Mendoza.- Letrada de Administración Sanitaria.
D. Pedro David Soler Rídao.- Subdirector de Contratación de la CPCA.

SECRETARIA: D.ª Eva M.ª Rivas Salvador. -Técnico de Función Administrativa.

Debidamente citados todos los integrantes de la Mesa, los no asistentes justifican la imposibilidad de asistencia por motivos asistenciales. Al existir el quorum necesario se constituye la Mesa de Contratación para tratar el asunto recogido en la convocatoria. Preguntados los miembros de la mesa asistentes sobre la existencia de conflicto de intereses todos manifiestan que no existe conflicto.

La Mesa se reúne para subsanación de errores de la documentación de capacidad, solvencia y garantía definitiva de los candidatos propuestos del expediente n.º 1088/2023, ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE PEQUEÑO EQUIPAMIENTO POR PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3.a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS, HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PONIENTE Y HOSPITAL LA INMACULADA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS REACT-EU.

Se procede a la apertura de la documentación aportada a través de SIREC- Portal de Contratación por las empresas que han sido requeridas.

Examinada la documentación aportada por las empresas CIRUGÍA ORTOPEDIA Y MEDICINA MEDCOR SL, OPTOMIC ESPAÑA SA, BIONET MEDICAL S.L , EDWARDS LIFESCIENCES SL , PHILIPS IBERICA S.A., AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA, S.L., ANALISIS VINICOS S.L, ANTONIO MATACHANA SA, ASVAMEDIC SL, ERBE ESPAÑA SOLUCIONES MEDICAS, J J P HOSPITALARIA SL, KARL STORZ ENDOSCOPIA IBÉRICA SA, MATSURGICAL SL, PRIM, S.A y TGH ENDOSCOPIA SL, se estima correcta, pudiéndose continuar el procedimiento.

Vista la documentación aportada por la empresa LIFE TECHNOLOGIES SA, se constata que la empresa no ha aportado Plan de Igualdad vigente e inscrito en el REGCON, por lo que la Mesa acuerda su exclusión por incurrir en causa de prohibición para contratar.

Así mismo se comprueba que la empresa OLYMPUS IBERIA, SA, tras la aclaración solicitada, no ha acreditado la existencia de Plan de Igualdad vigente e inscrito en el REGCON, por lo que la Mesa acuerda su exclusión por incurrir en causa de prohibición para contratar.

En relación con la empresa LAERDAL ESPAÑA SL se constata que no ha presentadola escritura de poder correspondiente con el bastanteo aportado ni ha acreditado la solvencia económica en la

FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	22/05/2024	PÁGINA 1/2
	EVA MARIA RIVAS SALVADOR		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCT9RAUVAVRHRARVALT939WPEQB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

forma requerida por el Pliego, no habiendo acreditado el depósito de cuentas, por lo que la Mesa acuerda su exclusión por no haber atendido al requerimiento.

Vista la documentación aportada por las empresas QUERMED SA y SUMINISTROS MEDICOS M.E.P. SL se evidencia que ninguna de ellas ha acreditado la solvencia económica conforme al Pliego, no habiéndose acreditado el volumen anual de negocios por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, por lo que la Mesa acuerda su exclusión por no haber atendido al requerimiento.

Como consecuencia de las exclusión de las empresas señaladas la mesa eleva al órgano de contratación nueva propuesta de adjudicación a favor de las siguientes empresas:

- Lote 8: KARL STORZ ENDOSCOPIA IBÉRICA S.A.
- Lote 26: PROQUINORTE S.A.
- Lote 47: CASTRO Y CERDAN MEDICAL S.L.

Así mismo se eleva al órgano propuesta de declaración de desierto de los lotes n.º 1 y n.º 14 (para que la única oferta válida era de OLYMPUS IBERIA, SA) y de los lotes n.º 65, n.º 66 y n.º 67 (cuyo único licitador era la empresa LAERDAL ESPAÑA SL)

Y no habiendo alegaciones a esta acta por parte de los presentes, queda aprobada conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, con lo que el Sr. Presidente da por terminada y levanta la sesión, de lo que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	22/05/2024	PÁGINA 2/2
	EVA MARIA RIVAS SALVADOR		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCT9RAUVAWRHARVALT939WPEQB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	